

Señores
JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

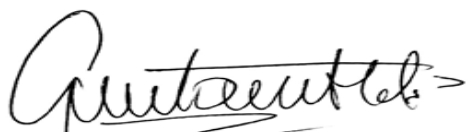
DEMANDANTE: MARTHA MICOLTA PADILLA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A,
RADICACION: 76001310501520250004000
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **DANIELA ZULUAGA MONTAÑO**, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la C.C. No. 1.144.165.699 de Cali, Tarjeta Profesional No. 305.049 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

la abogada **DANIELA ZULUAGA MONTAÑO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

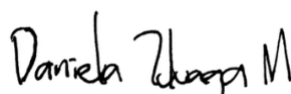
Sírvase señor procurador a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.
notificaciones@gha.com.co

Acepto



DANIELA ZULUAGA MONTAÑO
C.C.N° 1.144.165.699 de Cali
T.P. N° 305.049 del C. S. de la J.
dzuluaga@gha.com.co